

Río Gallegos, 21 de mayo del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52.451-UNPA-2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código A225 del Área Secretaría General Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia sin percepción de haberes, por cargo de mayor jerarquía presupuestaria de su titular, la Sra. Johana Inés BUZZATTO, otorgada por Resolución N° 0401/18-R-UNPA;

Que por Ordenanza N° 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza N° 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que mediante Resolución N° 0623/18-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de Interino Suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

Que por Resolución N° 0623/18-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR;

Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

Resolución N° 0705/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que asimismo obra nota de elevación al Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

Que por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO;

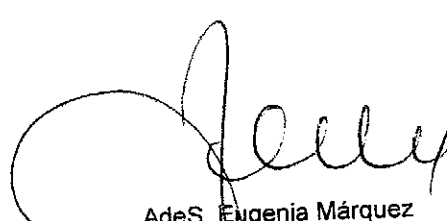
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL


RESUELVE:

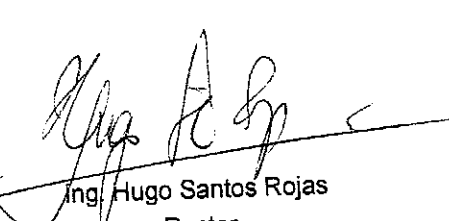
Artículo 1°.- ADMITIR a los postulantes al cargo identificado con el código A225, Área Secretaría General Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- NO ADMITIR a los postulantes al cargo identificado con el código A225, Área Secretaría General Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Planeamiento, Secretarías de Rectorado, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


AdeS. Eugenia Márquez
a/c Secretaria de Planeamiento




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0705/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


UNPAUniversidad Nacional
de la Patagonia Austral**ANEXO I**

Ord	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	BOLGIANO	ANA SOFIA	27-36719775-2
2	CÁRDENAS OJEDA	CRISTIAN SAMUEL	20-18875588-8
3	CHAILE	NANCY GABRIELA	27-33859988-4
4	CONTRERAS	CINTHIA YOHANA	27-36107247-8
5	FANIN	IVANNA LOURDES	27-31801918-0
6	FARIAS	DIEGO	20-38097082-2
7	FUENTES ZAMORANO	CECILIA ANDREA	27-18875527-0
8	FUGELLIE	LESLIE DAIANA	27-34771847-0
9	JONES	BRENDA ADRIANA	27-24915467-4
10	LOVERA	PATRICIA MARCELA	27-24922300-5
11	MILLAPINDA	BERNARDO ANDRES	20-26870269-6
12	MIRANDA LEMARCHAND	JOHANA ALEXI	27-18901301-4
13	OYARZO	ROMINA BEATRIZ	27-32469931-2
14	OYARZO	FERNANDA DANIELA	27-28859449-5
15	OYARZUN MARIN	MARCOS GABRIEL	20-38214933-6
16	SALOMÓN	DAMIÁN AUGUSTO	24-25356799-2
17	SUAREZ	JUAN EDGARDO	20-30673213-8
18	TRONCOSO	MARIA FLORENCIA	27-34525309-8
19	VARGAS	ABEL ANTONINO	20-25798058-9
20	VIDAL	DALMA NATALIA	27-34771994-9
21	VILLALVA	VERONICA GABRIELA	27-33379296-1
22	ZECCHINI	SEBASTIÁN LUCIANO	20-28131384-4

**Resolución N° 0705/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**ANEXO II**

Ord	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	AGUILAR ARIAS	YAMILA ANDREA	27-39205085-5
2	AGUIRRE	MARIO ALBERTO	20-27583277-5
3	BAUDIN	MARCELO RUBEN	20-34629440-0
4	CEJAS	MARIA PAULA	23-36105397-4
5	ESCOBAR GENTILE	CLAUDIO NICOLAS	24-33621298-3
6	GAGO	MARIA BELEN	27-29857077-2
7	MARTINEZ	CAROLINA DAIANA	27-38047684-9
8	PACHECO	PABLO DANIEL	23-26429416-9
9	RIVERA	RUTH NOEMI	27-30080614-2
	RODRIGUEZ MORA	HANS BORIS	20-95664534-5
	SÁNCHEZ	HÉCTOR ALEJANDRO	20-29183019-7
	YANICELLI	CARLOS	20-30144300-6

**Resolución N° 0705/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL